



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **731**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Daniel Segura Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00543-00**

La Unión Valle, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Obra a folios 13 a 16 respuesta al oficio No. 161 del 27 de enero de 2020 provenientes del Banco de Bogotá, Banco Itaú y Bancamía, mediante la cual informan que la persona demandada no figura como titular de cuentas en dicha entidad; la anterior, se ponen en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9aa78064ee803b3632b0b49683a32b9e4a1aec81d2d787204e8266850c96133**

Documento generado en 06/04/2021 11:40:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>